

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Mérito DILIGENCIAS PREVIAS 1080/2020, seguido por un delito de Hurto, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de Abogado y Procurador, como acusación particular.

En Madrid, a 3 de julio de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 11 de noviembre de 2020.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Insértese en el SIRAJ la averiguación de domicilio y paradero de NATALIA FOLGAR DIOS y se acuerda el SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL POR IGNORANDO PARADERO del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE REFORMA y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN dentro de los TRES DÍAS siguientes a su notificación, o bien, RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.Sa. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. RUBEN PEREZ LOPEZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.654/21)

